

V. USO Y OTRAS CARACTERÍSTICAS DE LA EDIFICACIÓN (Informe de todas las edificaciones)

VIVIENDA

CUARTO

DORMITORIO

ÁREA

ES EL CUARTO O CONJUNTO DE CUARTOS, PLANIFICADOS PARA SER UTILIZADOS COMO MORADA DE UNA FAMILIA .
ES LA PIEZA DESTINADA A SERVIR COMO SALA, SALA DE ESTAR, ESTUDIO, DORMITORIO, COMEDOR, CUARTO DE PLANCHAR, EXCLUYE BAÑOS Y COCINAS.
ES EL APOSENTO O PIEZA DESTINADA, EXCLUSIVAMENTE PARA DORMIR, ALOJAMIENTO O DESCANSO.
COMPRENDE LA SUMA DE LAS SUPERFICIES HORIZONTALES A CONSTRUIRSE EN LOS DIFERENTES PISOS, DISTRIBUIDA SEGÚN LOS USOS QUE TENGA EN EL PROYECTO DE EDIFICACIÓN, POR EJEMPLO; SI DE UNA EDIFICACIÓN DE 6 PISOS SE DESTINARÓN 4 PARA RESIDENCIA, Y 2 PARA ALMACENES, ENTONCES EN LAS CLAVES 174 Y 176 SE INFORMARÓN LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES

MARCANDO LA CASILLA CORRESPONDIENTE INDIQUE SI LA INFORMACIÓN CORRESPONDE AL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA O VARIAS UNIDADES, DEL MISMO TIPO, QUE CONFORMAN UNA CIUDADELA , URBANIZACIÓN O AL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE MULTIFAMILIAR.

UNA CONSTRUCCIÓN

VARIAS CONSTRUCCIONES

☐

☐

1

2

USO DE LA EDIFICACIÓN	No. DE EDIFICACIONES A CONSTRUIRSE	No. TOTAL DE VIVIENDAS	No. TOTAL DE CUARTOS	No. TOTAL DE DORMITORIOS	No. TOTAL DE PISOS	ÁREA TOTAL A CONSTRUIRSE(En m2)
Residencia para una familia	160	161	157	162	163	164
Residencia para dos familias	165	166	158	167	168	169
Residencia para tres o más familias (Edificio de apartamentos o bloques multifamiliares)	170	171	159	172	173	174
Garage para uso exclusivo de la vivienda.					175	176
Comercial (Almacenes, supermercados, bodegas, tiendas, edificios para oficinas y/o consultorios, edificios de parqueamiento, hoteles, restaurantes).					177	178
Industrial o artesanal (Naves industriales y sus oficinas administrativas, Bodegas, Talleres, etc.)					179	180
Edificio Administrativo (De propiedad del Estado para funcionamiento de entidades públicas como ministerios, institutos, bancos, etc.)					181	182
Educación (Escuelas, Colegios, Universidades, etc)					183	184
Cultura (Casa de la Cultura, Museos, Bibliotecas, Teatros, etc.)					185	186
Edificaciones en Complejos Recreacionales, Estadios, Coliseos cerrados (Excluye canchas deportivas al aire libre)					187	188
Hospitales, clínicas y otros establecimientos de salud					189	190
Transporte y Comunicaciones (terminales terrestres, de ferrocarriles, edificaciones en aeropuertos, centrales de teléfonos , telégrafos, telex, etc.)					191	192
Iglesias, Templos, Conventos y afines					193	194
Parqueadero (Informe el Área, si el garage se encuentra dentro del edificio, como subsuelo, o si estando fuera del edificio tiene cubierta)					195	196
Otros (especifique)					197	198
TOTAL					203	204

VI. USOS DE CUARTOS (Informe el número de cuartos por cada concepto, exceptuando baño y cocina)

TIPO DE RESIDENCIA	PARA UNA FAMILIA		PARA DOS FAMILIAS		PARA 3 O MÁS FLIAS.		TIPO DE RESIDENCIA	PARA UNA FAMILIA		PARA DOS FAMILIAS		PARA 3 O MÁS FLIAS.	
	No. TOTAL L	Área TOTAL L	No. TOTAL L	Área TOTAL L	No. TOTAL L	Área TOTAL L		No. TOTAL L	Área TOTAL L	No. TOTAL L	Área TOTAL L	No. TOTAL L	Área TOTAL L
CUARTOS							CUARTOS						
DORMITORIO (Incluye cuarto de servicio)													
SALA													
COMEDOR													

VII. VALOR, ORIGEN Y DESTINO DEL FINANCIAMIENTO (En dólares, omita centavos)

INFORME EL VALOR EN DÓLARES, POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUE TIENE (O TENDRÍA) EL TERRENO, LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN Y LA EDIFICACIÓN PROPIA MENTE DICHA

ORIGEN DEL FINANCIAMIENTO	PARA TERRENOS (Valor en dólares)	PARA OBRAS DE URBANIZACIÓN (valor en dólares)	PARA EDIFICACIÓN (Valor en dólares)
RECURSOS PROPIOS			
Recursos propios personales (ahorros, cesantías, remesas, indemnizaciones, etc)	213	214	215
Recursos propios de Empresas y Constructoras privadas (Incluye ingresos por venta en planos, construcciones terminadas, etc.)	216	217	218
Recursos propios de las Mutualistas	222	223	224
Recursos propios gobierno central, provincial, seccional, etc.	225	226	227
Otros recursos (especifique)	219	220	221
RECURSOS PROVENIENTES DE PRÉSTAMOS			
Préstamo del IESS, ISFA o ISPOL	231	232	233
Préstamo del Banco de la Vivienda-MIDUVI	234	235	236
Préstamo de las Mutualistas	237	238	239
Préstamo de otros Bancos	240	241	242
Préstamo de otras Financieras	243	244	245
Otros préstamos (especifique)	246	247	248
TOTAL	265	266	267

VIII. VALOR ESTIMADO DEL METRO DE CONSTRUCCIÓN (EN DÓLARES) Y TIPO DE ACABADO - MARQUE LAS CASILLAS CORRESPONDIENTES

Menos de 50	De 50 a 99	De 100 a 149	De 150 a 199	De 200 a 249	De 250 a 299	De 300 y más

ACABADOS DE		
1a.	2a.	3a.

IX. TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÖN DE LA OBRA

ETAPAS	FECHA DE INICIO			FECHA DE FINALIZACIÓN			NÚMERO DE UNIDADES A CONTRUIRSE	ÁREA TOTAL EN MT2 A CONSTRUIRSE
	AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA		
1								
2								
3								
4								
5 Y MÁS								
TOTAL								

OBSERVACIONES:

DATOS DEL INFORMANTE (y/o profesional de la construcción)

DATOS DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL

1. NOMBRES Y APELLIDOS

1. NOMBRES Y APELLIDOS

2. DIRECCIÓN Y TELÉFONO

2. CARGO

3. FIRMA

3. No. DEL PERMISO

4. FECHA DE EMISIÓN DEL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

5. FIRMA

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMULARIO

De acuerdo con el Art. 21 de la Ley de Estadística, todos los datos proporcionados por el informante son estrictamente confidenciales y por consiguiente no podrá darse a conocer información individual de personas o empresas, ni podrá utilizarse para fines de tributación y otros distintos a los puramente estadísticos.

Todas las personas naturales o jurídicas, domiciliadas, residentes o que tengan alguna actividad en el país, de acuerdo con la Ley, están obligadas a suministrar los datos e informaciones de carácter estadístico censal referentes a las operaciones de sus establecimientos o empresas y actividades que puedan ser objeto de investigación estadística.

Este formulario debe ser utilizado para todas las edificaciones, ampliaciones y reconstrucciones que se realicen, cualquiera que sea el valor o superficie a construirse.

I UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

En las casillas 1 a 6 debe consignarse la información referente a la ubicación geográfica exacta que tendrá la edificación.

En la casilla 7 debe indicarse con una "X" si la obra es de carácter privada o pública.

PRIVADA. - La edificación será obra privada cuando el propietario original de la misma es una persona privada (natural o jurídica) y se la ha financiado con recursos del sector privado y/o público. Ej.: Residencias particulares financiadas con préstamos del IESS, ISSFA, BEV o cualquiera otra entidad financiera privada (Bancos, Mutualistas, Cooperativas); Edificaciones comerciales, para oficinas, industrias, educación, salud, etc. de propiedad y financiamiento particulares

PÚBLICA. - La edificación será obra pública cuando el propietario original y quien financia sea el Gobierno Central, Municipio, Consejo Provincial, entidades estatales como: IESS, ISSFA, BEV, BEDE, Banco Central, etc. Ejemplo: Los programas de vivienda financiados y construidos por el BEV, las aulas, escuelas o colegios construidos por el IECE, municipios o consejos provinciales; el edificio de propiedad de un ministerio o municipio; los hospitales construidos y financiados por el Ministerio de Salud o por el IESS; las edificaciones industriales de las FFAA, etc.

En la casilla 8, debe indicarse con precisión el nombre del propietario original de la edificación, sea esta una persona natural o jurídica. Por Ej.: Si el IESS, ISSFA, BEV o alguna mutualista o cooperativa ha financiado la construcción de la casa de Juan Pérez, éste último es el propietario.

En cambio si el BEV o alguna mutualista o constructora privada, financia o construye, con sus propios recursos, un programa de vivienda (urbanización, cuidadelas, etc.) para luego ser adjudicada a personas naturales; El BEV, la mutualista o la constructora privada es el propietario original.

En la casilla 9 anote el nombre del profesional proyectista.

En la casilla 10 escriba la fecha en la cual presentó la solicitud de permiso de construcción en el Municipio.

II. TIPO DE OBRA

Se refiere a informar (marcando con una "X" la casilla correspondiente), si el permiso se solicita para una nueva construcción, reconstrucción o ampliación.

NUEVA CONSTRUCCIÓN.- Debe entenderse como tal, a aquella obra de ingeniería que se construirá desde los cimientos y debe tener toda la información que se solicita en el formulario.

RECONSTRUCCIÓN.- Son las obras que no afectan ni cimientos, ni la estructura de la edificación, se puede considerar como reconstrucción, la reparación de la cubierta, trabajos interiores como eliminación o reparación de paredes. La información debe referirse, solamente a la labor a realizarse.

Si se derroca una construcción y en el mismo terreno se levanta otra edificación (desde los cimientos), debe ser considerada como nueva construcción y deberá tener toda la información solicitada.

Bajo este concepto se solicita información de si la reconstrucción es de paredes, cubierta o techo

AMPLIACIÓN HACIA ARRIBA. - Se considera así a las obras que se realizan sobre una construcción ya existente, en este caso en la Sección III debe informarse solamente el dato de área total a construirse, que corresponde exclusivamente a la parte nueva. En la Sección IV no se informará sobre la variable cimientos. En el resto de Secciones del formulario, se informará todo lo que corresponda.

AMPLIACIÓN HORIZONTAL. - Una ampliación se considerará horizontal, cuando exista comunicación directa e interior, entre la parte antigua y la nueva. En este caso, debe entregarse toda la información que solicita el formulario, sin incluir los datos de la construcción existente.

En cambio si entre la construcción existente y la nueva, no existe comunicación directa e interior, la información debe darse como nueva construcción (Código 100), sin incluir los datos de la construcción existente.

Cualquier edificación que se levante dentro de un mismo lote, pero separada de la edificación existente, se considerará como nueva construcción (Código 100) sin incluir los datos de la construcción existente.

III. DATOS DEL TERRENO

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO.- Se refiere al tamaño (en m2) del lote. Este no puede ser menor al área de planta baja (Código 111). No se deberá incluir áreas destinadas a la agricultura .

ÁREA TOTAL A CONSTRUIRSE. - Es la suma de las superficies horizontales (pisos) que tiene la edificación.

ÁREA A CONSTRUIRSE EN PLANTA BAJA. - Es el área sobre la cual se asienta la edificación.

ÁREA PARA ESPACIOS VERDES Y/O PATIO (S).- Es el área destinada a jardines y espacios recreacionales, como patios, canchas. En el caso de edificaciones en el área rural, debe excluirse la superficie destinada a producción agrícola como huertas.

V. USO Y OTRAS CARACTERISTICAS DE LA CONSTRUCCIÓN

En esta Sección se debe informar sobre los usos que se han proyectado darle a la edificación. Estos usos pueden ser: residencial, comercial, industrial, etc., o también una edificación que tenga una parte destinada a comercial y otra a residencia.

Cuando se trata de edificaciones destinadas a uso residencial, en parte o en su totalidad, se solicita además:

No. DE EDIFICACIONES A CONSTRUIRSE.- Debe informarse el número total de edificaciones que se construirán por cada tipo que tenga finalidad residencial.

No. TOTAL DE VIVIENDAS.- En estas casillas debe anotarse el número total de viviendas que se construirán por cada uso. Por ejemplo, si se van a construir 40 edificaciones residenciales para dos familias cada una (Código 165), el número de viviendas será 80 (Código 166).

No. TOTAL DE CUARTOS.- En los Códigos 157, 158, 159 debe anotarse el total de cuartos que tendrán las edificaciones residenciales. Incluye sala, estudio, comedor, dormitorios, Excluye baño y cocina.

No. TOTAL DE DORMITORIOS.- En los Códigos 162, 167, 172; debe anotarse la suma del número total de dormitorios que tendrán todas las edificaciones destinadas a residencias.

No. TOTAL DE PISOS.- Las edificaciones pueden ser residenciales, no residenciales o mixtas (combinación de las dos condiciones). En esta columna y las respectivas casillas debe informarse el número de pisos según su uso. Por ejemplo, si en una edificación de 4 pisos, se destina el primer piso para locales comerciales y los 3 pisos restantes para residencia, entonces en el Código 173 se informará 3 y en el código 175 se informará 1.

AREA TOTAL A CONSTRUIRSE (En M2). - En las casillas de esta columna, se anotará el número de metros cuadrados (horizontales), que se destinará a cada uso en la edificación.

Si una edificación es de una sola planta y tiene área residencial y comercial, éstas deben informarse por separado aunque el número de pisos sea 1.

El dato consignado en el Código 204, será igual al del Código 112 (Área Total a Construirse).

VI. USO DE LOS CUARTOS

En esta sección debe informarse el número de los cuartos que han sido destinados para dormitorios, sala, comedor, estudio, cuarto de servicio y otros. No incluya cocinas y baños.

VII. VALOR, ORIGEN Y DESTINO DEL FINANCIAMIENTO

En esta sección se solicita información sobre tres aspectos: terreno, obras de urbanización y edificación.

TERRENO.- Habrá información en esta columna, cuando con el presupuesto señalado se vaya a realizar la adquisición del terreno desglosado de acuerdo a las fuentes de financiamiento correspondientes.

OBRAS DE URBANIZACIÓN. - Habrá información en esta columna, cuando con el presupuesto señalado se vaya a realizar los gastos correspondientes a urbanización.

EDIFICACIÓN.- Las casillas de esta columna deben contener la información referente al valor destinado a la construcción propiamente dicha, desglosada de acuerdo a las fuentes de financiamiento correspondiente

VIII .VALOR ESTIMADO DEL METRO DE CONSTRUCCIÓN Y TIPO DE ACABADO

En esta Sección se solicita que se señale el rango en el cual se encuentra estimado el valor de construcción de cada metro cuadrado, según el presupuesto de la construcción. Así mismo debe marcarse con una "X" la casilla que corresponda al tipo de acabado que tendrá la edificación.

IX .TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Es el tiempo que dura una construcción hasta concluir la obra, cuando es realizada por etapas o fases (programas habitacionales, condominios, multifamiliares, etc) se anotará fechas estimadas por etapas, en el inicio y finalización, número de unidades que van a construirse y el área total en mt2 a construirse por cada año.

DATOS DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, NUMERAL 3

Se ha conocido que en algunos casos, las construcciones a ser ejecutadas por entidades del sector público no siguen el trámite normal de concesión de permisos; sino que se obtiene autorización municipal por medio de una resolución u ordenanza municipal. En estos casos se hará constar el número y fecha de tales instrumentos.